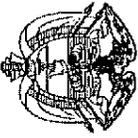


**CONSOLIDADO PRELIMINAR DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04/2013.
21 DE MAYO DE 2013.**

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2013 (1*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
MODERLINE S.A.S (2*)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
UNION TEMPORAL MUEBLES HORAMA Y MADERTEC LTDA. (3*)	<u>RECHAZADO</u>	POR HABILITAR	HABILITADO
KASSANI DISENOS S.A (4*)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
INVERSIONES GUERFOR S.A (5*)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
MUMA S.A.S (6*)	POR HABILITAR	<u>RECHAZADO</u>	POR HABILITAR
INDUSTRIAS FULLER PINTO (7*)	POR HABILITAR	<u>RECHAZADO</u>	POR HABILITAR
DIANA MILENA LEGUIZAMON (8*)	POR HABILITAR	POR HABILITAR	POR HABILITAR
UNION TEMPORAL VENGEADORES (9*)	<u>RECHAZADO</u>	POR HABILITAR	POR HABILITAR

80

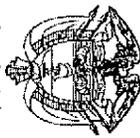


HIMHER S.A. (10*)	POR HABILITAR	HABILITADO	POR HABILITAR
----------------------	---------------	------------	---------------

(1*) UNION TEMPORAL MOBILIARIO 2013

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente aporta a folios 15 a 21 Certificado de existencia y representación de la sociedad **ADVANCED SUPPORT S.A.**, donde se puede evidenciar lo siguiente: **7. EL REPRESENTANTE LEGAL (...)** *celebrar y ejecutar todos los actos contratos y negocios jurídicos comprendidos dentro del objeto social de la compañía de acuerdo a las directrices establecidas por la junta directiva.* Por lo anterior, el proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal, manifestando si hay o no directrices por la junta directiva, de existir indicar cuáles son.
- El proponente aporta a folios 26 a 28, el compromiso de unión temporal, donde no se designa al suplente de la UT. Por lo anterior el proponente deberá modificar el compromiso de unión temporal, designando un representante legal suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.4.5 del pliego de condiciones.
- El proponente aporta a folio 29 de la oferta, certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal suscrita en fotocopia por el revisor fiscal. Por lo anterior deberá aportar constancia suscrita en original por el Revisor Fiscal de la sociedad (**ADVANCED SUPPORT S.A.**). Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el Revisor Fiscal manifestando que la sociedad (**ADVANCED SUPPORT S.A.**) no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El proponente presenta certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal en fotocopia. Por lo anterior deberá aportar la certificación original (**OSCAR HERNANDO DUQUE**). Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el Señor (**OSCAR HERNANDO DUQUE**) manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de sus empleados. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá allegar el formato No 13 suscrito en original, diligenciado como persona natural por el señor Orlando Hernando Duque.



Libertad y Orden

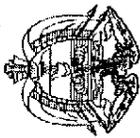
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Prosperidad
Para Todos

- El proponente debera allegar modificacion de la garantia discriminando de forma clara y escrita que : **será exigible por su valor total ante incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.** Lo anterior en cumplimiento al literal D del numeral 2.1.2.7.2, del pliego de condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente allego a folio 116 de la oferta, la certificación de experiencia con TOPALXE, donde no se evidencia la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.4.1.2.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.
- El proponente allego a folio 117 de la oferta, la certificación de experiencia con TUBOLLANO Ltda., donde no se evidencia la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.4.1.2.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.
- El proponente allego a folio 118 de la oferta, la certificación de experiencia con la HECTOR ALBERTO FORERO, cuyo objeto es el "Suministro e instalación de oficina abierta, sillas y archivo móvil para oficinas de la secretaria (...)" siendo necesario indicar el valor correspondiente a las sillas. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.4.1.2.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.
- El proponente allego a folio 119-120 de la oferta, ia certificación de experiencia con las FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es la "Adquisición e instalación de mobiliarios, muebles y enseres, para algunas oficinas y dependencias (...)" siendo necesario indicar si se suministro sillas y el valor correspondiente a estas. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.4.1.2.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.
- El proponente allego a folio 121 de la oferta, la certificación de experiencia con LATIN DEPOT S.A.S., donde no se evidencia la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.4.1.2.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.



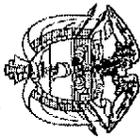
FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente (OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE) deberá allegar los siguientes documentos de conformidad con el Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999, y el numeral 2.2.1.1 del pliego de condiciones.
 1. Estados financieros certificados
 2. Certificación de auditoría externa por contador independiente o dictamen de revisor fiscal.
 3. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador
 4. Certificación de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, de conformidad con el numeral 2211 del pliego de condiciones

(2*) MODERLINE S.A.S

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente aporta a folios 7- 14 el certificado de existencia y representación legal, donde se evidencia lo siguiente: **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (...)** *El gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones sin otras establecidas a estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser autorizadas previamente por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorios, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia . Por lo anterior el proponente deberá allegar los estatutos de la sociedad, donde se evidencie las operaciones que deban ser autorizadas por la asamblea de accionistas. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.4.1 del pliego de condiciones.*
- El proponente deberá presentar la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal suscrito por el revisor fiscal, teniendo en cuenta que a folio 27 aporta la certificación en fotocopia.
- El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá allegar modificación a garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.



FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

(3*) UNION TEMPORAL MUEBLES HORAMA Y MADERTEC LTDA.

JURIDICAMENTE RECHAZADO:

El proponente presenta la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal de la sociedad Madertec Ltda y por la persona natural Jaime Horacio Páez, siendo lo correcto presentar la carta de presentación firmada por el representante legal de la Union Temporal de conformidad con lo estipulado en el numeral **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, el cual establece: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.** (Negrita fuera de texto). Por lo anterior se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.

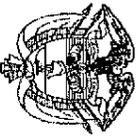
FINANCIERAMENTE Y TÉCNICAMENTE POR HABILITAR:

- No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo jurídico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectivas evaluaciones.

(4*) KASSANI DISEÑOS S.A

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El oferente a folio 15 aporta certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y parafiscal suscrito por el revisor fiscal, representante legal y contador. Por lo anterior oferente deberá aportar certificación suscrita únicamente por el revisor fiscal en original, donde certifique que la sociedad se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales dentro de los últimos ~~seis~~ ^{seis} meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



- El oferente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá allegar modificación a la garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a) (i), (ii), (iii), y (iv), b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá allegar el compromiso anticorrupción, discriminando la ciudad y fecha de suscripción del mencionado documento. Lo anterior de conformidad con el anexo No. 7 del pliego de condiciones.

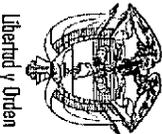
FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente deberá allegar el anexo No. 8 Información SIF, debidamente diligenciado y suscrito en original por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 y el anexo No. 8 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

(5*) INVERSIONES GUERFOR S.A

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El proponente a folios 23-28, aporta la garantía de seriedad de la oferta con valor asegurado por la suma de \$ 73.423.416.50. de conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar modificación a la garantía amparando el valor asegurado equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial, esto es por valor de \$ 146.846.833.00. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá allegar modificación a garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i,ii,iii, y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá diligenciar el numeral 9, el cual debe estar suscrito en original por el representante legal, en cumplimiento al anexo No. 13 del pliego de condiciones.



FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

(6*) MUMA S.A.S

TECNICAMENTE RECHAZADO:

- El proponente allega el anexo técnico del pliego de condiciones y el anexo técnico de la adenda No. 2, mediante la cual se modificó el anexo técnico establecido en el pliego de condiciones. Es por ello que para la Entidad no es clara la oferta técnica ofrecida por el proponente, ya que las sillas en ambos anexos tienen especificaciones técnicas diferentes. Por lo anterior el proponente se encuentra Incurso en la causal de rechazo No. 4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyentes o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

FINANCIERAMENTE Y JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

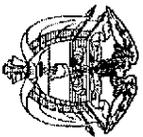
(7*) INDUSTRIAS FULLER PINTO

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

TECNICAMENTE RECHAZADO:

[Firma]



El proponente aporta el anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTE, donde omite lo siguiente: "Los sistemas de regulación de las dimensiones de la silla deben ser de manipulación segura, factible y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo". Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo técnica. 11 Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2, del pliego de condiciones.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

- No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

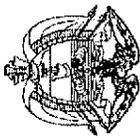
(*8) DIANA MILENA LEGUIZAMON

JURIDICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente deberá aportar certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y parafiscal suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón informando si tiene empleados a su cargo, en caso de no tenerlos deberá aportar certificación del último pago al sistema de seguridad social integral, esto es como persona natural.
- El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, y el de sus empleados según sea el caso. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
- El proponente a folios 31-32 aporta la garantía de seriedad de la oferta por un valor asegurado de \$ 73.423.416.50. Por lo anterior el proponente deberá allegar modificación de la garantía, estipulando el valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento por el 20% del presupuesto oficial, esto es \$ 146.846.833.00. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá allegar modificación a la garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR

- El proponente deberá allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Sra. Diana Milena Leguizamón Leal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

TECNICAMENTE POR HABILITAR:

- El proponente allego a folio 33 de la oferta, la certificación de experiencia con la FISCALIA GENERAL DE LA NACION donde no se evidencia el monto del contrato destinado para sillas para oficina. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, el valor destinado para sillas de oficina. Lo anterior en cumplimiento al numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.
- El proponente allego a folio 34 – 36 de la oferta, presenta las siguientes certificaciones de experiencia

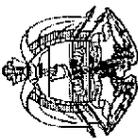
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - Seccional Valledupar.

POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

NC DISTRICOL

De los objetos contractuales de las certificaciones mencionadas anteriormente no se indica que hay inclusión de sillas, así mismo es necesario señalar mediante certificaciones el monto correspondiente a la adquisición de las sillas.. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, el valor destinado para sillas de oficina. Lo anterior en cumplimiento al numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.

- El proponente allego a folio 37 de la oferta, la certificación de experiencia con GESSI, donde no se evidencia la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Lo anterior en cumplimiento al numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.



(*9) UNION TEMPORAL VENCEDORES

JURIDICAMENTE RECHAZADO

El proponente aporta a folios 12 al 15, el acuerdo de unión temporal, donde se evidencia en la cláusula primera el objeto de unión temporal la cual establece: *adquisición de mobiliario escolar básico para instituciones educativas a nivel nacional. Por lo anterior y siendo el objeto de un contrato elemento esencial al mismo, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.*

TECNICAMENTE POR HABILITAR

- No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo jurídico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:

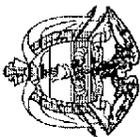
- No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo jurídico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en la respectiva evaluación.

(*10) HIMHER S.A

JURIDICAMENTE POR HABILITAR

- El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones
- El proponente deberá allegar modificación de la garantía, incluyendo como beneficiario al **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, NIT 860.511.071-6. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.
- El proponente deberá allegar modificación a la garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

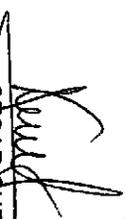
FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:



- El proponente deberá allegar el anexo No. 8 Información SIF, debidamente diligenciado y suscrito en original por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 y el anexo No. 8 del Pliego de Condiciones.
- El proponente deberá allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.
- El proponente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.

NOTA: Los documentos indicados en el presente consolidado deberán ser aportados en la Oficina del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos –Oficina Oh 211 Carrera 5ª No. 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suarez, Grupo Interno de Licitaciones y Contratos, Oficina OH-211 de Bogotá D. C., hasta las 5:00 P. M del día 22 de mayo de 2013.


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE
Evaluador Jurídico


CÉSAR SUFIÑO
Evaluador Técnico


CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica Interna


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO MORALES
Evaluador Jurídico


ALEJANDRA SALAZAR SOLANO
Evaluador Técnico


JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO
Evaluador Económico-Financiero

